



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3633-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2020

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejel Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de *“Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora medidas de prevención a aplicarse en los espectáculos públicos deportivos masivos”*, realizadas durante la sesión en modalidad virtual No. 098 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 15 de octubre de 2020, con identificación de sus autores.

Intervención del Alcalde Metropolitano Dr. Jorge Yunda Machado:

- Recomienda se solicite un alcance de los informes a las diferentes instituciones municipales, especialmente a la Secretaría de Cultura, con objetivo de que el ámbito de aplicación de la presente ordenanza se extienda a los espectáculos públicos musicales, culturales y museos, replanteando la obligatoriedad de implementar las disposiciones en general a todos los espectáculos públicos en el Distrito Metropolitano de Quito, logrando desarrollar una ciudad automatizada y digital; considerando los beneficios en la disminución del porcentaje de propagación del contagio de Covid-19 evitando las aglomeraciones en el desarrollo de las actividades referidas.

Intervención del Concejala Metropolitana Soledad Benítez:

- Solicita lo siguiente: **1)** Informe del COE Cantonal y de la Secretaría de Salud, conforme a sus competencias, respecto a la regularización que se propone en el proyecto de ordenanza; **2)** Revisar el articulado que se refiere a la temporalidad de la ordenanza; y, **3)** Analizar la solución a la afectación que tendría el sector regularizado de los comerciantes autónomos dedicados a la venta de boletos en los espectáculos públicos.

Intervención del Concejel Metropolitano Juan Carlos Fiallo:

- Solicita lo siguiente: **1)** Analizar la operatividad del proyecto de ordenanza, considerando la implementación de procesos digitales y virtuales para la compra de boletos en todos los espectáculos públicos en el Distrito Metropolitano de Quito; **2)** Analizar el mecanismo de ingreso que tendría en los espectáculos públicos deportivos masivos, conforme se implemente la revisión digital de los boletos, con objetivo de que se implemente de manera integral los mecanismos digitales, considerando se eviten aglomeraciones; **3)** Revisar las alternativas de empleo que se deberán generar para la asociación de trabajadores autónomos vendedores de boletos; **4)** Revisar normativa del SRI al respecto del articulado del proyecto de ordenanza y se



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3633-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2020

coordine la información entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la referida entidad; y, 5) Considerar articulado respecto a la cancelación de un espectáculo público y establecer las condiciones de retribución del pago del mismo al ciudadano.

Intervención del Concejal Metropolitano Bernardo Abad:

- Solicita lo siguiente: 1) Se implemente articulado que controle el aforo y se designe ubicación determinada a los asistentes al espectáculo público; 2) Se establezca mediante una disposición transitoria que el aforo reducido se mantendrá mientras dure la emergencia sanitaria; 3) Se amplíe la aplicación de la presente ordenanza a los espectáculos culturales y artísticos; y, 4) Planificar la venta mediante métodos electrónicos, eliminando la actividad de revender el boletaje, considerando analizar otra actividad al sector de comerciantes autónomos vendedores de boleta.

Intervención del Concejal Metropolitano Juan Manuel Carrión:

- Recomienda lo siguiente: 1) Analizar el añadir articulado respecto a la implementación de medidas de seguridad y prevención del contagio de Covid-19, dentro de los lugares donde se desarrollan los espectáculos públicos deportivos masivos, con objetivo que se regularice y controle el aforo en estos espacios.

Intervención del Concejal Metropolitano Eduardo del Pozo:

- Solicita lo siguiente: 1) Ampliar el ámbito de aplicación de la ordenanza a los espectáculos públicos masivos en general, determinando un número específico de asistentes; 2) Extender el alcance del proyecto de ordenanza, implementando un sistema de venta de boletaje moderno que sea perenne en el tiempo y mejore los servicios del ciudadanos y/o espectador; y, 3) Señalar articulado respecto a los protocolos de bioseguridad que deberán cumplirse en los espectáculos públicos.

Intervención del Concejal Metropolitano Fernando Morales:

- Solicita lo siguiente: 1) Se revise y determine los mecanismos de conformación de la comisión técnica, con objetivo que exista articulado que establezca con mayor claridad elementos y porcentajes de aforo en determinados espectáculos públicos para evitar subjetividades; 2) Se implemente que adicional a las normas de seguridad se disponga que como requisito obligatorio al ingreso a los espectáculos públicos, se revise que las personas lleven un alcohol o gel antibacterial portátil, con objetivo de normalizar su uso en los ciudadanos; 3) Se disponga alternativas de actividades económicas a los comerciantes autónomos dedicados a la venta de boletaje; y, 4) Para segundo debate se actualicen los informes correspondientes.

Intervención del Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma:

- Recomienda lo siguiente: 1) Dentro del articulado de la ordenanza, no se deberá definir una temporalidad de vigencia, debido a que el objetivo del proyecto deberá ser implementar la venta electrónica de boletería para todo espectáculo público en el Distrito Metropolitano de Quito, y estableciendo el aforo limitado correspondiente conforme disposiciones del COE



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3633-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2020

Nacional; 2) Priorizar el objeto de la ordenanza buscando implementar un sistema de boletaje digital y transparente; y analizar alternativas de actividades para el sector de los comerciantes autónomos vendedores de boletaje.

Intervención del Concejal Metropolitano René Bedón:

- Solicita lo siguiente: 1) Incluir como disposición general segunda que el Comité de Operaciones de Emergencia, a través de mesas técnicas pueda evaluar y determinar la existencia de un rebrote y un alto índice de contagios dentro de la pandemia, para que se puedan emitir resoluciones para cierres temporales de los espectáculos públicos masivos deportivos, en caso de ser necesario; y 2) Ampliar el ámbito de aplicación de la ordenanza, con objetivo de implementar el boletaje electrónico en general en los espectáculos públicos masivos.

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Robles:

- Solicita se disponga se entregue un informe de la Secretaría de Salud, al respecto de la presente ordenanza, previo a conocerse en segundo debate.

Adicionalmente, se adjunta al presente las observaciones presentadas por escrito por el Concejal Metropolitano Bernardo Abad, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0405-O de 15 de octubre de 2020 y por la Concejala Metropolitana Andrea Hidalgo, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0401-O de 16 de octubre de 2020.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Deporte y Recreación las observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberá ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que en la misma se proceda a elaborar el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión No. 098 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 15 de octubre de 2020, en la cual se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio se encuentra disponible en el siguiente link: <http://bit.ly/AudioConcejo15-10-2020>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3633-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:

- GADDMQ-DC-AMGB-2020-0405-O.pdf
- GADDMQ-DC-HMA-2020-0401-O.pdf

Copia:

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Señor
Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Secretaria de Comisión

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-10-17	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-10-17	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-10-17	



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0401-O

Quito, D.M., 16 de octubre de 2020

Asunto: Observaciones al proyecto de "Ordenanza Reformatoria Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano De Quito Que Incorpora Medidas De Prevención A Aplicarse En Los Espectáculos Públicos Deportivos Masivos"

Señora Abogada

Damaris Priscila Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo (E)

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, presento a usted las observaciones realizadas al proyecto de "Ordenanza Reformatoria Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano De Quito Que Incorpora Medidas De Prevención A Aplicarse En Los Espectáculos Públicos Deportivos Masivos":

1. Se sugiere que el artículo 2 del proyecto de ordenanza, referente al boletaje electrónico, se extienda a todos los espectáculos y no solo a los deportivos masivos.
2. Se sugiere verificar si las disposiciones del proyecto de ordenanza no reforman otros artículos del Código Municipal en general, los establecidos en el Título II.4.

Lo expuesto, solicito a usted, poner en conocimiento de los demás miembros del Concejo Metropolitano, así como del Presidente de la Comisión de Deporte y Recreación a fin de que puedan tomarlas en cuenta antes del tratamiento en segundo debate de este proyecto de ordenanza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0405-O

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

Asunto: Observaciones sesión de Concejo No. 098, de 15 de octubre de 2020.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a la convocatoria dispuesta por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, para la Sesión Extraordinaria No. 098 del Concejo Metropolitano de Quito, me permito remitir el texto de las observaciones que formularé al punto del orden del día que se detalla a continuación:

I. Primer debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora medidas de prevención a aplicarse en los espectáculos públicos deportivos masivos”. (IC-CDR-2020-001)

1. A continuación del considerando que hace referencia a las definiciones contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, se recomienda la inclusión de uno adicional que haga referencia al Título I del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la regulación de los espectáculos deportivos masivos, considerando que la propuesta normativa contiene reformas a dicho Título.
2. Tanto en el título del Libro que se propone incorporar al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, como en el articulado sobre el objeto, es pertinente la incorporación de un texto que haga referencia a que esta normativa será aplicable en tanto persista la emergencia sanitaria por el COVID-19, ya que estas normas serán aplicables en ese contexto, y una vez que finalizada la emergencia deberán aplicarse las normas del Título I del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con las modificaciones que propone esta ordenanza, en caso de ser aprobada.

Para el efecto, se propone el siguiente texto:

“LIBRO V.2

MEDIDAS DE PREVENCIÓN A APLICARSE EN LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS MASIVOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

(...) Artículo xx.- Objeto. - El presente Título tiene por objeto regular, dentro del ámbito de las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las medidas de bioseguridad que deben aplicarse antes, durante y después de los espectáculos públicos deportivos masivos en el



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0405-O

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

marco de la pandemia del COVID-19.”

Solicito a usted, señorita Secretaria (E), se sirva distribuir copias del presente oficio a los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito para su análisis correspondiente en la Sesión Extraordinaria antes referida, sin perjuicio del envío posterior de otras observaciones sobre este u otros puntos del orden del día previstos para dicha sesión.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-10-15	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-10-15	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2020-10-15	